

01/VIII/05
Fabian

21558

Albitz
28 JUL. 2005
13h

SEÑOR ECONOMISTA
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

EXP. 94779

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.U.

De mi consideración:

Dr. Jaime Viteri Romo, Abogado de la Compañia SERVICIOS COMTEK S.A., respetuosamente entrego a Usted la Tercera copia Notarial de la escritura de Aumento de Capital Autorizado otorgada en la Notaria 1ª del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio de 2005, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Dr. Jaime Viteri Romo
Abogado
Calle 10 de Agosto
No. 1000
Quito
Ecuador

Ingresado al
sistema.
2005-08-09

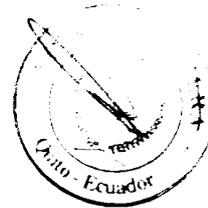




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA SERVICIOS COMTEK S.A.

CUANTIA \$ 5.000,00

DI COPIAS

CPT

ESCRITURA NUMERO: MIL QUINCE.- En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparece el señor FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS COMTEK S.A., en su calidad de Gerente General, como lo acredita el documento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; en virtud de haber exhibido su

Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada se acompaña, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una de DECLARACION JURAMENTADA en relación a la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. sobre CAPITAL AUTORIZADO:

COMPARECIENTE.- Se presenta el Señor Francisco Javier Córdova Chehab de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Quito, en forma libre y voluntaria y sin presión de naturaleza alguna, a nombre y en representación legal de la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A., en su calidad de Gerente General, para declarar con juramento sobre los siguientes hechos: PRIMERO.-

La Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. se constituyó en Quito el diecisiete de Abril de dos mil tres ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con un capital social suscrito de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un Capital Autorizado de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de Mayo de dos mil tres,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

bajo el número uno cinco tres cinco, Tomo uno tres
cuatro. SEGUNDO.- El veinticinco de Mayo de dos
mil cinco, la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de esta Compañía, resolvió por
unanimidad: Uno.- Aumentar el capital social
suscrito en los términos del capital autorizado en
la Constitución de la Empresa SERVICIOS COMTEK
S.A., es decir en CINCO MIL DOLARES (US\$
5.000,00), según consta en la citada escritura
pública. Los accionistas hicieron uso del derecho
preferente, suscribiendo y pagando en su totalidad
de la siguiente manera: el Señor Fernando Gerardo
Herrera Jarrín por sus propios derechos, suscribió
mil cien (1.100) acciones de UN DÓLAR (US\$1.00)
cada una por la suma de MIL CIEN DOLARES
(US\$1.100.00) y pago por compensación de créditos
en su totalidad; el Sr. Francisco Javier Córdova
Chehab por sus propios derechos suscribió DOS MIL
SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (2.650) de UN DÓLAR
(US\$ 1.00) cada una, por la suma de US\$ 2.650.00 y
pagó por compensación de créditos en su totalidad;
los señores Patricio Johnson López y Jenny Seeling
Vivanco, a nombre y en representación de la
Compañía CARECO S.A., suscribieron MIL CIEN
(1.100) acciones de UN DÓLAR (US\$1.00) cada una
por la suma de MIL CIEN DOLARES (US\$1.100.00) y
pagaron por compensación de créditos en su

totalidad; y el, Sr. Patricio Tinajero Villamar a nombre y en representación de la Compañía PANCHONET S.A. suscribió CIENTO CINCUENTA (150) acciones de UN DÓLAR (US\$1.00) cada una por el valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES (US\$150.00) y pagó por compensación de créditos en su totalidad. En resumen se suscribió 5.000 acciones de UN DÓLAR (US\$1.00) cada una por el valor total de CINCO MIL DOLARES (US\$ 5.000.00) y se pagó por compensación de créditos en su totalidad.

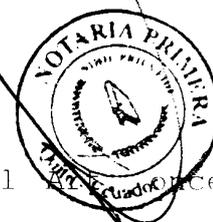
Dos.- Además se reformó el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de esta Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR cada una y numeradas del 000001 cero cero cero cero uno al diez mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Además pido se protocolice como habilitante una copia certificada del Acta resolutive de la Junta General de veinticinco de Mayo de dos mil cinco y el nombramiento del Sr. Gerente General. Finalmente se dignará sentar razón al margen de la escritura de Constitución de esta Compañía, el citado aumento de Capital



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



5

autorizado, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, según Resolución numero nueve nueve. uno. uno. tres cero certo seis de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Usted Señor Notario agregará los documentos y cláusulas de Ley para la validez de esta declaración. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Jaime Viteri Romo, afiliado al Colegio de de Abogados de Quito, con matrícula mil quinientos setenta y ocho.- Senté razón al margen de la escritura matriz antes mencionada. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto doy fe.-

Franciso Cordova

SR. FRANCISO CORDOVA CHEHAB

C.C. 060193151-2

El notario Jaime Viteri Romo

28214

SERVICIOS COMTEK S.A.

Quito, 8 de septiembre de 2003

Señor
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS COMTEK S.A.** en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Muy atentamente

FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
C.C. 170379767-8
SECRETARIO

Acepto el cargo para el que ha sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 8 de septiembre de 2003

SR. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
C.C. 060193151-2

SERVICIOS COMTEK S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 17 de abril de 2003 ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 2003.

NOTA: El presente nombramiento sustituye al otorgado a favor del señor Fernando Gerardo Herrera Jarrin el 22 de mayo de 2003, inscrito en el Registro Mercantil el 2 de junio de 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8362** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **8 OCT. 2003**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GABON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS COMTEK S. A." REALIZADA EL 25 DE MAYO DE 2005



En el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle Conde Ruiz de Castilla 763 y Andagoya, hoy día miércoles 25 de Mayo de 2005 a las 15H00 se inicia esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta Titular la Srta. Jéssica Alexandra Herrera Salgado y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Ing. Francisco Javier Córdova Chehab.

Concurren los siguientes accionistas: Francisco Javier Córdova Chehab, por sus propios derechos y como propietario de 2.650 acciones; Fernando Gerardo Herrera Jarrin, por sus propios derechos y como propietario de 1.100 acciones; Patricio Johnson López y Jenny Seeig Vivanco a nombre y en representación de la Compañía CARECO S.A., como propietaria de 1.100 acciones; y Patricio Tinajero Villamar a nombre y en representación de la Compañía PANCHONET S.A., como propietaria de 150 acciones. Se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Se declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha de la Compañía CARECO S.A. que es panameña y su inversión es extranjera directa.

Consecuentemente esta Junta es Universal ya que está presente la totalidad de sus accionistas que aprueban por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social suscrito dentro de los límites del capital autorizado.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Referente al primer punto los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social Suscrito en los términos del Capital Autorizado, es decir en la suma de US\$ 5.000,00, con el cual el nuevo Capital Social suscrito será de US\$ 10.000,00. Se hace uso del derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el Capital Autorizado en proporción a su respectivo Capital Social pagado actual, suscribiendo y pagando en su totalidad mediante compensación de créditos, según se detalla en el siguiente cuadro:

	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON CARGO AL CAPITAL AUTORIZADO			
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAP. PAG. COMPENS. CREDITOS	CAPITAL SOCIAL TOTAL
Fernando Gerardo Herrera J.	1.100.00	1.100.00	1.100.00	2.200.00 ✓
CARECO S.A.	1.100.00	1.100.00	1.100.00	2.200.00 ✓
Francisco Javier Córdova Ch.	2.650.00	2.650.00	2.650.00	5.300.00 ✓
PANCHONET S.A.	150.00	150.00	150.00	300.00 ✓
TOTALES	5.000.00	5.000.00	5.000.00	10.000.00

Del cuadro anterior se desprende que el total del capital autorizado cuyo monto es de US\$ 5.000.00 queda suscrito y pagado a prorrata de los capitales suscritos y pagados por los respectivos accionistas, así: Fernando Gerardo Herrera Jarrin suscribe US\$ 1.100,00 y los paga por compensación de créditos en su totalidad, alcanzando un capital total de US\$ 2.200,00; La Compañía CARECO S.A. suscribe US\$ 1.100,00, paga por compensación de créditos en su totalidad, alcanzando un capital de US\$ 2.200,00; Francisco Javier Córdova Chehab suscribe US\$ 2.650,00, paga por compensación de créditos en su totalidad alcanzando un capital total de US\$ 5.300,00; y La Compañía PANCHONET S.A., suscribe US\$ 150,00, paga por compensación de créditos en su totalidad, alcanzando un capital total de US\$ 300,00. En resumen se suscribe el capital autorizado de US\$ 5.000,00, se paga en su totalidad por compensación de créditos, alcanzando un nuevo Capital Social Suscrito y Pagado Total de US\$ 10.000,00.

Finalmente, respecto al segundo punto del orden del día, por unanimidad se resuelve Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de esta Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , dividido en 10.000 acciones nominativas, ordinarias de UN DOLAR cada una y numeradas del 00001 al 10000 inclusive. Los títulos de las acciones podran ser del valor y por el número que solicitare el accionista."

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes, de una copia del acta resolutive, de una copia del poder otorgado por la Compañía CARECO S.A., y una copia del Nombramiento de Gerente General de la Compañía PANCHONET S.A.

A las 17h00 la Srta. Presidenta concede un receso y pide a Secretaria redactar el acta. Una vez elaborada se reinstala la Junta a las 17h30, leyendo su contenido y aprobandola en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Jessica Alexandra Herrera Salgado-PRESIDENTA; f) Francisco Javier Córdova Chehab-GERENTE GENERAL SECRETARIO; f) Fernando Gerardo Herrera Jarrin; f) Patricio E. Johnson López y Jenny Seelig Vivanco en representación de la Compañía CARECO S.A.; y f) Patricio Tinajero Villanar en representación de PANCHONET S.A.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:

Francisco J. Córdova

Francisco Javier Córdova Chehab
GERENTE GENERAL SECRETARIO

CIUDADANIA 060193151-2
 CORDOVA CHEHA FRANCISCO JAVIER
 27 1967 1.967
 CHIMBORAZO/RIOBANCA/LIZARZA
 02 2 795 0158
 CHIMBORAZO/RIOBANCA
 CIZAYABURO 67



Francisco J. Cordova

ECUATORIANA
 CABADO BEATRIZ CONRERO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 DELEYN CORROVA
 MARTHA CHEHA
 QUITO 1978/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1387130



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0040
 TRIMERS

0601931512
 CETRHA

CORDOVA CHEHA FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BUALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



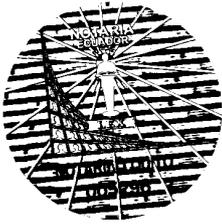
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 25 de Mayo del 2005



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

--torgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta -
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a veinticinco de Mayo del dos mil cinco.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



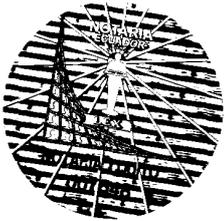
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 5.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía SERVICIOS COMTEK S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 17 de Abril de 2003.-

Quito, 20 Junio de 2005.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 1769 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1535 del Registro Mercantil de veintiuno de mayo del dos mil tres, a fs. 1329, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**SERVICIOS COMTEK S.A.**", otorgada el veinticinco de mayo del año 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00 Q.IJ.0006 de diecisiete de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril del dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026080.- Quito, a veinte de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

RAGS
DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

